



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA

El pleno del Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la imposición de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas con finalidad lucrativa, así como de la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17, apartados 1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Santo Domingo-Caudilla 1 de octubre de 2015.-El Alcalde, Silvia del Olmo Silvestre.

N.º I.- 7527